

REGLAMENTO INTERNO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GRADUADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE VILLA DE LOS NIÑOS.

Para las madres encargadas de villa de los niños y la asociación de graduados de villa de los niños, siempre es una alegría recibir a los graduados que nos visitan y participan siempre en el apoyo de actividades que se desarrollan en nuestra casa, villa de los niños, y para poder tener siempre esa apertura es necesario conducirnos bajo ciertos lineamientos para no afectar el libre desarrollo de nuestras hermanas estudiantes y madres, que viven diariamente dentro de villa de los niños.

Por lo que se recomienda básicamente lo siguiente:

PRIMERO.- para el ingreso a las instalaciones de villa de los niños, deberá de presentar y portar la credencial oficial de GRAVINI, A.C.

SEGUNDO.- todos los graduados que participen en alguna actividad dentro de las instalaciones de villa de los niños, deberán concentrarse en el área en que van a trabajar, ensayar, reunirse, etc.

TERCERO.- los graduados deberán abstenerse de entablar cualquier tipo de conversación con las hermanas de maría y con las alumnas de villa de los niños, y para el caso de no acatar dicha recomendación, se le solicitará que abandonen las instalaciones de villa de los niños.

CUARTO.- se le permitirán a los graduados la entrada a villa de los niños con sus celulares, siempre y cuando no se les muestren a las hermanas de maría y alumnas de villa de los niños.

QUINTO.- se les recomienda a los graduados no estar saliendo y entrando de las instalaciones de villa de los niños mientras estén realizando alguna de las actividades programadas por nuestra asociación.

SEXTO.- se les pide a los graduados, que en caso de traer a menores de edad, mientras ensayan o trabajan en alguna de las actividades de la asociación dentro de las instalaciones de villa de los niños, es necesario que algún adulto responsable este pendiente de ellos, esto con la finalidad de evitar cualquier posible accidente.

SEPTIMO.- se les recomienda a los graduados que de ser posible se abstengan de traer acompañantes que no vayan a participar en alguna de las actividades encomendadas por esta asociación y de ser necesario sólo deberá presentarse la persona que participa en la actividad encomendada.

OCTAVO.- este reglamento únicamente aplica para los días en se tenga alguna actividad de nuestra asociación dentro de las instalaciones de villa de los niños.

ATENTAMENTE

CONSEJO DIRECTIVO.